



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

En Olivares, a veintiocho de julio de dos mil veintitres, siendo las diez horas y veinticuatro minutos de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, vía telemática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, , siendo la presidenta de la sesión Doña Carmen Mateos Pérez, los siguientes señores y señoras concejales: Don Federico Herrera Campillo, Don José Manuel Cotán García y D^a Inés María Mateos Pérez, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO Aprobación de actas anteriores

1. 30 de junio de 2023
2. 4 de julio de 2023
3. 14 de julio de 2023
4. 21 de julio de 2023

PUNTO SEGUNDO: Asuntos urgentes

PUNTO TERCERO: Ruegos y preguntas

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. Aprobación de actas anteriores

La Sra, Alcaldesa accidental, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a las sesiones de los días 30 de junio, 4, 14, y 21 de julio de 2023.

PUNTO SEGUNDO: Asuntos urgentes.

1.- APROBACION FACTURA FESTIVAL FLAMENCO RAFAEL RODRÍGUEZ. IMPORTE: 6.103,07€

Por la Sra. Alcaldesa en funciones se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:



EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
Y4821392P LAURENT VINCENT MAURICE OCTAV	FRA F-0723-00012	5814	21/07/2023	6.103,07€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223101326	Y4821392P LAURENT VINCENT MAURICE OCTAV	6.103,07€	FESTIVAL FLAMENCO RAFAEL RODRÍGUEZ

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

Primero: Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
Y4821392P LAURENT	FRA F-0723-00012	5814	21/07/2023	6.103,07€



VINCENT MAURICE OCTAV				
--------------------------	--	--	--	--

Segundo: Ordenar el pago de la factura.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sra. Alcaldesa accidental) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO TERCERO: Ruegos y preguntas

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

